



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, ACARREO E INCINERACIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS, EN EL CENTRO ESPECIALIZADO DE MEDICINA FISCICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V. No. 159-2019

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte la señora **ADA GEORGINA DÍAZ VARELA**, mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1968-02047, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, y con RTN No. 0501-1968-020472, quien actúa en su condición de **Gerente General** de Sociedad Mercantil **INCINERADORES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.**, según Testimonio del Instrumento Público No. 1464 de fecha 16 de agosto del 2019, autorizado ante los oficios del Notario **Humberto Domínguez Aguiluz** e inscripto bajo la Matricula 42805; inscrito con representación 89659 en fecha 22 de agosto del 2019 en Registro Mercantil Centro y Asociado de la ciudad de San Pedro Sula, y la Sociedad Mercantil **INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.**, inscrita bajo el Número 28, Folio 356 del Registro de la Propiedad Mercantil de San Pedro Sula, Cortes, con RTN de la Empresa No. 05019003083852, y quien para los efectos del presente ADENDUM se denominara "**EL PROVEEDOR**"; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, ACARREO E INCINERACIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS, EN EL CENTRO ESPECIALIZADO DE MEDICINA FISCICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V. NO. 158-2019**, el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes.- **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa que mediante **Resolución No. CI IHSS-GAYF No. 1084/01-06-2021** de fecha 01 de junio de 2021, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, Autorizo la ampliación de vigencia del "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ACARREO E INCINERACION DE DESECHOS HOSPITALARIOS, EN EL CENTRO ESPECIALIZADO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE S DE R.L DE C. V., Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No. 159-2019**, suscrito entre el IHSS y la empresa **INCINERADORES DE OCCIDENTE S DE R.L DE C. V.**, por el periodo de tres (3) meses comprendido del 01 de junio al 31 de agosto de 2021, por un monto de estimado total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.16,500.00), a continuación el detalle:



Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn



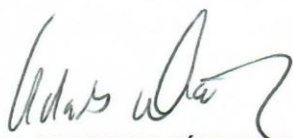
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

No.	Contrato	Establecimiento de Salud	Monto Mensual	Monto por los tres (3) meses	Vigencia
1	159-2019	Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación Del Hospital Regional Del Norte	L.5,500.00	L.16,500.00	01/06/2021 hasta 31/08/2021

por lo que se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, ACARREO E INCINERACIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS, EN EL CENTRO ESPECIALIZADO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.**, la cual se leerá así. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia de tres (3) meses contado a partir del **PRIMERO (01) DE JUNIO DEL 2021 DEL 2021 AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2021**, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones del contrato original. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la señora **ADA GEORGINA DÍAZ VARELA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM**. En fe de lo cual y para constancia firmamos el presente Adendum, en forma duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).


DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS




SRA. ADA GEORGINA DÍAZ VARELA
"EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V."



Cc: Gerencia Administrativa y Financiera
Auditoría Interna /KM

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn